

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo del 2020

No.036-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo del 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 031 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio No.PPCCVM-STSS-202-2020 de fecha 19 de mayo del 2020 y en el marco del Decreto Legislativo No.33-2020 contentivo de la “Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19”, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, fondos por un monto de **L13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para cubrir el complemento del primer desembolso como aporte solidario temporal de los trabajadores afiliados al Régimen de Aportación Privada (RAP). **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de **L13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, para atender favorablemente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social y financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” por la cantidad de **L13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), para financiar lo descrito en el primer considerando; el presente desembolso corresponde al complemento del Primer Desembolso, en vista que mediante Resolución Definitiva No.021-2020 de fecha 6 de mayo del 2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizó un monto de **L5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** como aporte solidario temporal de los trabajadores afiliados al Régimen de Aportación Privada (RAP) en cumplimiento al Decreto Legislativo No.33-2020, totalizando los desembolsos por este concepto **L18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de

Cont./02

Resolucion No. 036-DGP-AE

la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 -2- de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 27 numeral 1) Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada el COVID-19. **RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º. Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante incorporación de fondos de la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 130
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL (STSS)
PROGRAMA 18
GENERACION DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO
“CON CHAMBA VIVIS MEJOR”
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
GESTION DE OPORTUNIDADES A TRAVES DE COGESTORES
Gerencia Administrativa: 003 Unidad Coordinadora del Programa
“Con Chamba Vivís Mejor”
Unidad Ejecutora: **003 Gerencia de Empleos y Oportunidades**
“Con Chamba Vivís Mejor”

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51200	Prestaciones de Asistencia Social	
51230 13 224 0000	Otras Asistencias Sociales	<u>L13,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN...		<u>L13,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000	OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200	OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206 13 224 0000	Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L13,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN...		<u>L13,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY

Acuerdo de Delegación No.611-2019
de fecha 10 de diciembre de 2019.”
/ksolis